



Municipalidad de Rosario

R E S O L U C I O N N º 35/25

"2025 – ROSARIO 300 AÑOS", 23 de enero de 2025.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, a través de Punto Audiovisual, convoca a participar de la **30º EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO ROSARIO** que se desarrollará del 5 al 15 de junio de 2025, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, Argentina.

Que el Festival cuenta con cuatro categorías competitivas: Competencia de Largometrajes; Competencia de Largometrajes Santafesinos; Competencia de Cortometrajes; Competencia de Cortometrajes Rosarinos; y

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía, siendo necesario proveer al respecto y en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APROBAR, la Convocatoria para participar de la **30º EDICIÓN DEL FESTIVAL DE CINE LATINOAMERICANO ROSARIO**, de acuerdo al siguiente Reglamento:

REGLAMENTO

1- SOBRE LA CONVOCATORIA

- 1.1. Participan largometrajes y cortometrajes latinoamericanos realizados desde 2024 hasta el día de cierre de la presente convocatoria.
- 1.2. La duración de los largometrajes debe ser igual o superior a 60 minutos.
- 1.3. La duración de los cortometrajes debe ser de hasta 25 minutos incluidos títulos y créditos.
- 1.4. Se admiten largometrajes y cortometrajes que no hayan sido parte de la programación de ediciones anteriores del Festival.

2- SOBRE LA INSCRIPCIÓN

- 2.1. Las obras se pueden inscribir hasta las 23:59 (hora argentina) del viernes 28 de marzo de 2025 a través de la plataforma www.festhome.com.
- 2.2. Se debe subir el archivo con extensión .mov o .mp4, resolución mínima de 1920 x 1080 px, codificación H264 con una calidad de hasta 5 GB para cortometrajes y de hasta 20 GB para

largometrajes, sin marca de agua. El archivo debe estar disponible para descarga a los fines de la selección.

2.3. La inscripción al festival es gratuita. Las obras no argentinas abonarán la tasa que fija la plataforma Festhome.

2.4. Las obras en otro idioma que no sea el español, obligatoriamente deben estar subtuladas al español. Se recomienda que no estén subtuladas en otros idiomas.

2.5. La calidad del archivo enviado debe ser chequeada en origen garantizando la legibilidad audiovisual. En caso de no cumplir con este requisito o manifestarse fallas técnicas que impidan su visualización, queda automáticamente descalificado del concurso.

2.6. Las obras inscriptas por distribuidoras deben brindar datos de contacto de dirección y/o producción de la película.

2.7. Quien inscribe la obra, autoriza el uso gratuito de hasta el diez por ciento (10%) de la misma con vistas a la exhibición promocional del Festival.

2.8. Las obras que no cumplan con los requisitos previstos en estas bases no serán inscriptas. Asimismo, el Festival resolverá en carácter inapelable cualquier eventualidad no especificada en este reglamento.

3- SOBRE LA SELECCIÓN

3.1. Todas las obras inscriptas son evaluadas por un Jurado de Selección que determinará los largometrajes y cortometrajes que integren las Competencias.

3.2. El festival no abona screening fee.

3.3. Aquellas obras que no resulten seleccionadas para las Competencias podrán ser invitadas a formar parte de una programación especial.

3.4. El festival solicita una copia de proyección de las obras seleccionadas de acuerdo a especificaciones técnicas que serán requeridas oportunamente.

3.5. Se priorizará que no hayan sido exhibidos en la ciudad de Rosario y no estén disponibles en plataformas VOD hasta la clausura del festival.

3.6. Una vez realizada la selección de largometrajes, se solicita a la producción de cada película el status de Premiere con el que se exhibirá en el Festival (Premiere internacional, nacional o local), condición que debe validarse hasta el 15 de junio, día de finalización del festival.

4- JURADO

El Festival designa el Jurado que otorga los premios a la Competencia de Largometrajes, Competencia de Largometrajes Santafesinos, Competencia de Cortometrajes, Competencia de Cortometrajes Rosarinos y Premios Especiales.

5- PREMIOS

5.1. El festival otorga un diploma y una estatuilla a las películas premiadas de cada competencia.

- Mejor Largometraje
- Mejor Largometraje Santafesino
- Mejor Cortometraje del Festival

- Mejor cortometraje documental // Premio "Mario Piazza"
- Mejor cortometraje de ficción
- Mejor cortometraje de animación
- Mejor cortometraje experimental
- Mejor Cortometraje Rosarino

5.2. Premio Secretaría de Cultura y Educación al Cortometraje y Largometraje más votado por el público.

5.3. El jurado tendrá la potestad de otorgar los premios que considere oportunos.

5.4. Premios especiales:

- Mejor cortometraje argentino // Premio RAFMA Edgardo Bechara El Khoury
- Mejor Realización sobre Derechos Humanos // Premio "Viviana Nardoni"
- Premio ADN (Asociación de directores y productores de cine documental independiente de Argentina)
- Premio Signis (Asociación Católica Mundial para la Comunicación)

5.5. Las películas premiadas podrán ser exhibidas según los criterios de programación del Festival.

5.6. Ningún premio quedará desierto.

5.7. No se otorgan premios compartidos.

5.8. El fallo de los Jurados es inapelable.

5.9. Todos los casos no previstos serán resueltos por la organización.

6- CINEMATECA

Todas las obras presentadas se incorporan a la Cinemateca de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario para integrar la Colección Festivales de cine garantizando su preservación.

7- TÉRMINOS Y CONDICIONES

El sólo hecho de participar en el Concurso implica la tácita y total aceptación del reglamento.

8- CONSULTAS

Punto Audiovisual - Cine Lumière

Secretaría de Cultura y Educación – Municipalidad de Rosario

cinemateca@rosario.gob.ar

rosario.gob.ar/cultura // festivalcinerosario.gob.ar

Instagram @cccinelumiere

ARTICULO 2º: INSERTAR, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dar difusión en la página web municipal. Hecho, archivar.



FEDERICO VALENTINI
Secretario de Cultura y Educación
Municipalidad de Rosario